ANEXO I AL CUADRO RESUMEN – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL SANITARIO, MATERIAL INVENTARIABLE Y FUNGIBLE, Y CONTENEDORES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y OTRAS MUESTRAS BIOLÓGICAS, DESTINADAS AL PROCESO DE DONACIÓN-TRASPLANTE DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE TRASPLANTES CON CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

I Criterios valorables de manera automática (hasta 55 puntos):

1- Oferta económica (hasta 45 puntos):

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa.

Para ello, se calculará la bajada porcentual media de cada oferta, que se hará teniendo en cuenta los precios ofertados a los distintos conceptos que componen el objeto del contrato, según la siguiente tabla:

CONCEPTOS FACTURACIÓN	PRECIO UNITARIO LICITACION CON IVA	Nº UNIDADES (24 MESES)	PBL (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCL.)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCL.)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCL.)* Nº UNIDADES	BAJADA UNITARIA OFERTADA (BUO)	BAJADA UNITARIA OFERTADA PONDERADA(BUOP) (BUO*PONDERACIÓN)
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, **sin equipo sanitario**, desde el	94,555890 €	80	7.564,471225 €	2,00%					

HRUM a otro hospital del núcleo urbano de Málaga (HUVV, HC u otro que establezca el Coordinador Sectorial de Trasplantes) o viceversa. Se factura por viaje realizado (incluye ida y vuelta).									
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, **con equipo sanitario**, desde el HRUM, HUVV, H.C u otros del núcleo urbano de Málaga a cualquier hospital de la	1.084,350867 €	120	130.122,104090 €	34,33%					

provincia de Almería. Se factura por viaje realizado (incluye ida y vuelta).									
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, **sin equipo sanitario**, desde HRUM, HUVV,HC u otro hospital del núcleo urbano de Málaga al Aeropuerto de Málaga. Se factura por viaje realizado (incluye ida y vuelta).	129,282 517 €	60	7.756,951 039 €	2,05%					
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos,	272,413 365 €	24	6.537,920 754 €	1,72%					

tejidos u otras muestras biológicas, **con equipo sanitario**, desde HRUM, HUVV,HC u otro hospital del núcleo urbano de Málaga al Aeropuerto de Málaga. Se factura por viaje realizado (incluye ida y vuelta).									
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, **sin equipo sanitario**, que incluyan traslados desde el HRUM a otros hospitales de la provincia de Málaga u otros	1,827717 €	33500	61.228,526561 €	16,15%					

destinos que el Coordinador Sectorial de Trasplantes establezca. Se factura solo por Km recorridos, incluyendo ida y vuelta.									
Transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas, **con equipo sanitario**, que incluyan traslados desde el HRUM a otros hospitales de la provincia de Málaga u otros destinos que el Coordinador Sectorial de Trasplante	2,557431 €	50000	127.871,564553 €	33,73%					

s establezca. Se factura solo por Km recorridos, incluyendo ida y vuelta.									
Tiempo de espera para la recogida de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos, otras muestras biológicas o equipo sanitario.	0,715526 €	45000	32.198,665638 €	8,49%					
Tasas aeroportuarias	20,040716 €	8	160,325730 €	0,04%					
Pases de autopista	35,207461 €	160	5.633,193689 €	1,49%					
Total			379.073,72 €	100,00%					
BAJADA PORCENTUAL MEDIA (BPM)									

La **"BAJADA UNITARIA OFERTADA" (BUO)** de cada precio ofertado, se calculará mediante la siguiente fórmula:

BUOi (%) = (PRECIO UNITARIO OFERTADO CON IVAi*Nº UNIDADESi)-(PRECIO UNITARIO LICITACIÓN CON IVAi*Nº UNIDADESi)/(PRECIO UNITARIO LICITACIÓN CON IVAi)

Obteniéndose 9 BUO, una por concepto.

La "**BAJADA UNITARIA OFERTADA PONDERADA" (BUOP)** de cada precio ofertado, se calculará mediante la siguiente fórmula:

BUOPi (%) = BUOi * PONDERACIÓNi

Obteniéndose 9 BUOP, una por concepto.

Para el cálculo de la "**BAJADA PORCENTUAL MEDIA" (BPM)** se utilizará la media de los BUOPi, según la siguiente fórmula:

$$BPM\ (\%) = \frac{\sum_{i=1}^{i=9} BUOP_i}{9}$$

La puntuación se obtendrá aplicando las siguientes fórmulas en función del BPM ofertado:

Para BPM igual o inferior al 1,5 %

Ponderación = (40*BPM)/0,015

Para descuentos superiores al 1,5 %

Ponderación = 40+(5*(BPM/BPMmax))

Donde BPMmax es el mayor BPM ofertado por alguno de los licitadores.

El resultado se redondeará a dos decimales.

Los licitadores deberán aportar el **anexo IV al cuadro resumen** – oferta económica, debidamente cumplimentado.

Dado que los precios, para el caso de que se ejecuten las prórrogas, son distintos a los de los primeros 24 meses del contrato, los porcentajes de bajada ofertados por la adjudicataria para cada concepto se aplicarán, igualmente, a los precios de las prórrogas.

2 – Criterio medioambiental: reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio (hasta 5 puntos)

Se valorará la reducción de emisiones de los vehículos asignados a la ejecución del servicio.

En este sentido, se valorará en este criterio el compromiso del licitador de poner a disposición de este contrato, durante toda la vigencia del mismo, de vehículos con las siguientes características:

- Vehículos con categoría CERO EMISIONES y/o vehículos con categoría ECO, según la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico en función de las emisiones.

Se asignará la puntuación según su puesta a disposición o no:

- Se ponen a disposición 3 o más vehículos: 5 puntos.
- Se ponen a disposición 2 vehículos: 3 puntos.
- Se ponen a disposición 1 vehículos: 1 puntos.

- No se ponen a disposición ningún vehículo: 0 puntos.

Para ello se aportará una declaración responsable donde se recoja el número de vehículos puesto a disposición (**anexo V al cuadro resumen**-declaración responsable).

3 – Mejora de la disponibilidad (hasta 5 puntos):

Se valorará la reducción del tiempo de disponibilidad establecido en el PCAP

Se asignará la siguiente puntuación en función del tiempo de reducción del tiempo de disponibilidad:

- Se reduce 15 minutos: 15 puntos
- No se reduce el tiempo: 0 puntos

Para ello se aportará una declaración responsable donde se recoja la reducción de tiempo ofertada (**anexo V al cuadro resumen**-declaración responsable).

II Criterio de valoración no automático (hasta 45 puntos):

4 – Memoria técnica de prestación del servicio (hasta 45 puntos):

La memoria técnica debe incluir todos los aspectos recogidos en la cláusula 5.1 del PPT, así como la documentación complementaria que la licitadora considere necesaria según la cláusula 5.2 del PPT

Se valorará:

- La adecuación de la organización del servicio a las necesidades del órgano de contratación, con especial incidencia en los medios personales, y en el número y características de los vehículos.
- Descripción del proceso de transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas con y sin equipo sanitario, desde el HRUM a otros centros. Se valorará la descripción de este servicio desde su activación hasta que se termina la entrega del material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas o equipo sanitario.
- Descripción del proceso de transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas con y sin equipo sanitario, desde cualquier centro al HRUM. Se valorará la descripción de este servicio desde su activación hasta que se termina la entrega del material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas o equipo sanitario.
- Descripción del proceso de transporte de material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas con y sin equipo sanitario, desde el HRUM AL Aeropuerto de Málaga. Se valorará la descripción de este servicio desde su activación hasta que se termina la entrega del material inventariable, fungible, contenedores de órganos, tejidos u otras muestras biológicas o equipo sanitario.
- La idoneidad y adecuación al servicio del procedimiento de actuación ante contingencias extraordinarias. Se valorará la identificación de las distintas contingencias que puedan darse durante la prestación del servicio y el modo de

actuación para solventarlas.

La puntuación se otorgará según la siguiente escala:

- Muy bien: Detalla perfectamente la prestación, está personalizado a las necesidades del Órgano de Contratación, aporta especialidades y peculiaridades diferenciales, y es coherente y viable:
 - Se le asignará una puntuación entre el 70% y el 100% de la puntuación total, ambos inclusive.
- Bien: Detalla la propuesta adecuadamente, se ajusta a las necesidades del Órgano de Contratación, aporta algunas especialidades y peculiaridades diferenciales y relevantes, y es coherente y viable:
 - Se le asignará una puntuación entre el 40% y el 69% de la puntuación total, ambas inclusive.
- Regular: La propuesta aporta algunas especialidades y peculiaridades no relevantes, y es coherente y viable:
 - Se le asignará una puntuación entre el 1% y el 39% de la puntuación total, ambas inclusive.
- Deficiente: El detalle de la propuesta presenta deficiencias y no aporta especialidades y peculiaridades diferenciales:
 - Se le asignará el 0% de la puntuación total.

Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima del servicio con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades del transporte ligado al proceso de donación – transporte de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

El criterio no automático de "Memoria Técnica de prestación del servicio", permite valorar las ofertas en base a las ventajas que presenten los servicios ofertados en cuanto a sus aspectos intrínsecos y características técnicas que les posibilitan responder a las exigencias de optimización de los recursos, conocimientos de los procesos del servicio y la actuación ante contingencias.

También se acompaña de criterios medioambientales que, atendiendo a la política medioambiental del SAS, buscan mejorar la huella medioambiental, dando cumplimiento a la cláusula 8 del PPT (Cláusulas medioambientales), y debiendo ser la contratación pública un instrumento para su consecución. Con estos criterios se busca garantizar la sostenibilidad ambiental de nuestro sistema sanitario. Así se favorece una menor emisión de gases de efecto invernadero, valorando la aportación de vehículo "cero emisiones" o "ECO", y el uso de productos de limpieza menos contaminantes para el medio ambiente, al valorarse el uso de productos con ecoetiqueta.

También se valora la disminución del tiempo de disponibilidad, siendo esto una mejora muy importante en un servicio de estas características, donde los plazos de actuación son muy justos y se debe actuar de una forma muy coordinada.

Estos criterios cualitativos, medioambientales y funcionales, se acompañan del criterio relacionado con los costes que es la “Oferta económica”. Para ello, la puntuación depende del BPM: hasta el 1,5 % crece de forma proporcional hasta 40 puntos; si se supera ese valor, se parte de 40 y se añade un extra según lo buena que sea la oferta en comparación con la mejor presentada. De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.